

Baranoa, junio de 2026

DOCTOR:

EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE BARANOA

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO NO. CD-041-2026

Por medio del presente escrito me permito presentar la solicitud de modificación del contrato de prestación de servicios que se identifica en el literal A del presente documento, con las conforme a las consideraciones y condiciones consignadas previamente consignadas.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CD-041-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, A FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "EL SENTIR DE LA GENTE (2024-2027)" EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YISELA PATRICIA MÁRQUEZ SANDOVAL
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	26 DE ENERO DEL 2026
PLAZO INICIAL	4 MESES
PLAZO ADICIONAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de mayo de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	22 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO	3 de julio de 2026
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$12.800.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000)
SUPERVISIÓN	Secretaria de Planeación e Infraestructura
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	La Entidad busca el cumplimiento de los fines Estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Lev 80 de 1993, el cual estipula que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los



	derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40 Del Contenido del Contrato Estatal. "PARÁGRAFO.- ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Se solicita la modificación en valor y plazo del contrato en referencia, en consideración a la necesidad de garantizar la prestación de servicio contratado y el cumplimiento de metas institucionales, que permitan el mejoramiento de la gestión institucional y la adecuada prestación del servicio público. Que el Municipio de Baranoa al tenor de lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "EL SENTIR DE LA GENTE", requiere a través de la Secretaria de Planeacion e Infraestructura garantizar la direccion, formulación, proyección y organización de los proyectos de inversión, proyectos que deben ser gestionados ante las diferentes plataformas que maneja el Departamento Nacional de Planeación DNP. De igual manera esta dependencia debe iniciar el proceso de Viabilidad y homologación de los citados proyectos para poder expedir las Cartas de Presupuestos e iniciar el proceso de contratación.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o gestión que sea necesaria para la aprobación de esta adición contractual.

Atentamente,

CRISTIAN ALEXIS PALMA GONZALEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA